

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1575-2002**

**CELEBRADA EL 31 DE MAYO, 2002.**

ARTICULO III, inciso 5)

En vista de que el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, asistirá a la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la AIESAD, que se realizará en España, SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector Interino, del 7 al 15 de junio del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 78-2002, Art. III, del 23 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-037), en el que se prorroga la designación de la Licda. Marlene Víquez, como coordinadora de esa Comisión, del 25 de mayo del 2002 al 25 de mayo del 2003.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Marlene Víquez Salazar como Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Organizacional, del 25 de mayo del 2002 al 25 de mayo del 2003.

**ARTICULO III, inciso 7-a)**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar al Ing. Carlos Morgan Marín como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 25 de mayo del 2002 al 25 de mayo del 2003.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe oficio O.J.2002-192 del 27 de mayo del 2002 (REF. CU-205-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que adjunta copia de la Ley No. 8256 del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el viernes 17 de mayo del 2002.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer la información y se toma nota.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se recibe nota VA-02-492 del 27 de mayo del 2002 (REF. CU-207-2002), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en la que remite el Plan Académico 2001-2006, aprobado por el Consejo Universitario.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer al Vicerrector Académico el envío del documento.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 061-2002, Art. V del 17 de mayo del 2002, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1559-2002, Art. IV, inciso 3), referente al oficio R. 088-2002 del 26 de febrero del 2002, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta la propuesta de modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior Universidad Estatal, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.

**SE ACUERDA:**

1. Ratificar la propuesta de modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Dar a conocer a las Escuelas y a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal, para que inicien el proceso de cambios correspondientes.
3. Solicitar al Vicerrector Académico que los ajustes internos que se deriven del cumplimiento de este acuerdo, sean oficialmente notificados al Consejo Nacional de Rectores.
4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Nacional de Rectores.
5. Remitir la modificación al Convenio a la Oficina de Registro y a la Comisión de Reconocimiento de Estudios, para lo que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se recibe oficio AI-186-2002 del 21 de marzo del 2002 (REF. CU-105-2002), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2001 y el Plan de Trabajo 2002.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Labores 2001 y Plan de Trabajo 2002 de la Auditoría Interna.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe oficio DI-CR-158 (No.06052) del 24 de mayo del 2002 (REF. CU-210-2002), suscrito por la Licda. Mercedes Campos Alpizar, Jefe de Unidad del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe sobre la situación presentada con respecto a un auditoraje de software en la Universidad Estatal a Distancia.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el oficio DI-CR-158 de la Contraloría General de la República, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 76, Art. III del 16 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-035), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 12), sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1238-2002, Art. XI del 15 de abril del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-322 (Ref. CU-155-2002), en relación con la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Además se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión N. 1237-2002, Art. XLIII, celebrada el 29 de abril del 2002 (Ref. C.U. 186-2002) en el que corrige el acuerdo tomado en sesión 1236-2002, Art. XI, referente a la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.

También se recibe el oficio VE-108-2002 del 27 de mayo del 2002 (REF. CU-208-2002), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que presenta el informe técnico que se consideró en el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva para sustentar la propuesta de suprimir la Dirección Administrativa.

**SE ACUERDA:**

1. Acoger la propuesta presentada por el CONRE, en oficio CR-2002-322 del 25 de abril, 2002 (REF. C.U. 155-2002) Inciso 1, sobre la creación del área de Mercadeo, como un proyecto que permita analizar la conveniencia y efectividad de que la UNED cuente con una Oficina de Mercadeo en el futuro.

Este proyecto debe incluir la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional, indicada en oficio CU.CDO. 2002-029, específicamente el punto 1. Para lo anterior, se brinda un plazo de 6 meses, a partir del 1 de junio del presente año.

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, realizar una evaluación de la estructura organizacional de la Universidad frente al marco estratégico aprobado.
3. Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el oficio VE-108-2002 de la Vicerrectoría Ejecutiva, para su análisis.

4. Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que haga llegar a la Comisión de Desarrollo Organizacional el estudio técnico que justifica la propuesta de suprimir la Oficina de Bienestar Estudiantil.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.J.2002-187 del 20 de mayo del 2002 (REF. CU-199-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta de acuerdo para derogar el Reglamento para el uso de facsimil (Fax) en los Centros Universitarios de la UNED.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión 1051-93, Artículo IV, inciso 1-J) del 11 de agosto de 1993, aprobó un Reglamento para el uso de facsimil (Fax) en los Centros Universitarios de la UNED.
2. El M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría, Vicerrector Académico, en oficio V.A.02-288, solicitó al Consejo de Rectoría estudiar la posibilidad de eliminar dicho reglamento, para que luego sea analizado por el Consejo Universitario, considerando que es más caro el control de ese uso que lo que cuesta una llamada telefónica.
3. El Consejo de Rectoría en sesión 1237-2002, artículo XIII, celebrada el 29 de abril pasado, acordó manifestar su anuencia para que se elimine el citado reglamento, tomando en consideración lo argumentado por el señor Vicerrector Académico en su nota V.A.-288, para lo cual elevó al Consejo Universitario dicha gestión.
4. Analizadas dichas gestiones este Consejo Universitario encuentra pertinente y necesario proceder a derogar el Reglamento de cita con base en las recomendaciones y consideraciones que motivaron las gestiones.

Por tanto, el Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le señala el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, ACUERDA:

1. Derogar el Reglamento para el uso de fascimil (Fax) en los Centros Universitarios de la UNED.
2. Rige a partir de la fecha de la adopción en firme de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe oficio SEP.372-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-198-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el Informe sobre su participación en la XVII Reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras y posgrados regionales, que se realizó en Belice del 8 al 10 de mayo del 2002.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el informe presentado por la Dra. Lizette Brenes, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se recibe oficio ECEN 2000-203 del 15 de abril del 2002 (REF. CU-135-2002), suscrito por el M.Sc. Walter Araya, Encargado del Proyecto CAERENAD, en el que envía el informe sobre objetivos y metas de CAERENAD para el año 2002, de conformidad con lo solicitado en sesión 1541-2001, Art. IV, inciso 10).

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico el oficio ECEN-2002-203 del M.Sc. Walter Araya.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce oficio Becas.145 del 17 de mayo del 2002 (REF. CU-194-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que comunica el acuerdo tomado en sesión 506-2002, punto 4), sobre la solicitud de la Dra. Delfilia Mora para participar en el V Taller Internacional de Educación a Distancia, en Cuba, del 20 al 24 de mayo del 2002.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio Becas.145 del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, con el fin de que brinde un dictamen en cuanto a la procedencia de aprobar retroactivamente la autorización de gastos de viaje y transporte al exterior.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 9)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 059-2002, Art. V del 19 de abril del 2002 (CU.CDA-2002-012), en relación con los alcances del Convenio entre el Ministerio de Justicia y la UNED, referente a los estudiantes privados de libertad. Se analiza la situación para dar fin a sus carreras realizando todos los cursos del Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El problema debe seguirse analizando para buscar soluciones que permitan resolver el problema planteado.
2. Es necesario tener información de diferentes fuentes relacionadas con el asunto tratado.

**SE ACUERDA:**

1. Invitar al Director de Adaptación Social a una próxima sesión del Consejo Universitario, a fin de escuchar sus puntos de



vista y analizar con él las posibilidades reales y oportunidades para atender la problemática en cuestión. Asimismo, extender esta invitación al Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, con el objeto de que participe en todas las reuniones en que se analice esta situación.

2. Solicitar a la Dra. Nidia Herrera que envíe un informe sobre los alcances y limitaciones de los términos del Convenio de Cooperación UNED, Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General de Adaptación Social, así como el Programa con Estudiantes Privados de Libertad. Dicho informe debe incluir datos de graduados, matriculados por centro, problemas que presentan, condiciones y limitaciones de los Centros Penales y otros.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 9-a)**

Se conoce oficio VA-02-325 del 22 de abril del 2002 (REF. CU-150-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1563-2002, Art. IV, inciso 3), sobre la problemática de los estudiantes del Centro Penitenciario La Reforma, sobre la imposibilidad de cursar la asignatura de Contabilidad Aplicada y otras.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el oficio VA-02-325 de la Vicerrectoría Académica, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 11)**

Se conoce oficio O.J.2002-132 del 9 de abril del 2002 (REF. CU-126-2002), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite la versión final del borrador del Reglamento de Opciones de Graduación.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico la versión final del borrador del Reglamento de Opciones de Graduación, con el fin de que realice el estudio respectivo y brinde su dictamen a este Consejo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 12)**

Se conoce oficio SCU-505-2002 del 16 de abril del 2002 (REF. CU-143-2002), suscrito por el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que informa sobre el acuerdo tomado en el acta No. 2383, Artículo Tercero, inciso II, sobre el Tratado de Libre Comercio Costa Rica Canadá.

**SE ACUERDA:**

1. Tomar nota del oficio SCU-505-2002 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.
2. Nombrar una comisión integrada por los señores: Dr. Rodolfo Tacsan, quien coordina, el Dr. Arnoldo Rubio, el Lic. Gerardo Esquivel y el Lic. Celín Arce, con el fin de que preparen una propuesta de pronunciamiento de la Universidad en relación con el Tratado de Libre Comercio Costa Rica-Canadá. Se solicita esta propuesta en un plazo de 15 días.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS**